

# LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 2 pts. mes y 5 un trimestre.—Fuera, 6 pts. el trimestre.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO  
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten fracciones.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 6.º de cada mes y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 35.

## LA PAZ DE MURCIA.

D Blas Tudela Rodenas, vecino de Totana, por sí y en nombre de los demás individuos que componen la sociedad denominada «Viñas de Labor» ha solicitado la instrucción del competente expediente para que se le conceda la servidumbre forzosa de acueducto para conducir las aguas que han iluminado, al riego de las líneas de su propiedad ó la de otras cuyos dueños quieran utilizarlas, presentando á este efecto el plano de la extensión y dirección que ha de llevar el acueducto y un cuadro demostrativo, de los terrenos que ha de ocupar con expresión de sus dueños y porción del terreno que á cada uno corresponde, mas como los relacionados en él D. Juan Esparza Nieto, D. Celestino Lopez, D.ª María Martínez, D. Pedro Nuñez y D. Pedro Carlos, no se hallan avenidos con los recurrentes para la cesión de sus respectivos terrenos segun aquellos manifiestan, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 119 de la vigente ley de Aguas de 3 de agosto de 1866, se ha dispuesto que los referidos sujetos manifiesten al gobierno de provincia en el término de veinte días y en la forma competente su conformidad á ceder el terreno que en el cuadro se les marca, mediante la indemnización correspondiente, ó expongan dentro del mismo plazo las razones que tengan para no hacerlo, en el concepto que de no verificarlo así en uno ú otro sentido, su silencio se considerará como demostración de su conformidad.

Ha sido nombrador promotor fiscal sustituto de Cartagena, el joven é ilustrado jurisconsulto D. Gregorio Vicenta y Portillo.

Leemos en «La Prensa»:

«La Constitución» se hace eco de ciertos rumores sobre probables y aun próximos trastornos, que, segun parece indicar, obedecerán á los planes de los federales.

Cuando «La Constitución», por lo general bien enterada en los asuntos de los republicanos, lo dice, algo habrá de verdad en aquellos rumores, pero de todos modos, hace bien el colega cimbrio en recomendar á sus amigos la prudencia y la templanza. Solo le ha faltado al periódico del Sr. Rivero hacer igual excitación á todos los radicales que tan amenazadores y hostiles se muestran estos días.»

Leemos en «La Imprenta» de Barcelona:

«Segun noticias, anteanoche en el casino liberal de casa March de Reus reinaba una animación extraordinaria (casi rayaba en tumulto), producida por un telegrama recibido de la Tertulia de Madrid, indicando la conveniencia de expresar sus simpatías por el ministerio dimisionario. Unos opinaban que debía contestarse en este sentido, mientras que otros, que eran los mas, juzgaban lo contrario. No faltó tampoco quien indicó que se contestara que los socios del casino eran sagastinos. Al fin parece que la junta acordó contestar al telegrama de la Tertulia madrileña con las siguientes palabras: «Entorpecido y se dara cuenta á la sociedad», contestación que algunos calificaron de muy oportuna y sobre todo muy cómoda, para no contraer compromiso alguno. Sin embargo, sabemos que algunos socios del casino han resuelto enviar al Sr. Ruiz Zorrilla un telegrama en el sentido que indica el de la Tertulia de Madrid.»

Dice «La España Radical»:

«El Inparcial» viene haciendo una oposición rabiosa al nuevo ministerio.

A propósito de la economía que el señor Angulo piensa introducir en los sueldos de los ministros, dice que, dada la talla política de los actuales ministros, la rebaja del sueldo es cuestion de equidad y aun de conciencia.

Sentada esta jurisprudencia, á los señores Ruiz Gomez y Mosquera debia haberseles rebajado el sueldo á 20 ó 30 000 rs.; y cuando sea ministro de Hacienda el señor Gasset y Artime, deben quedar reducidos

los sueldos á una pequenísimá gratificación.»

La Ilustración, después del largo descanso á que se ha visto obligada por el verano, que está encargado aquí de matar las mejores sociedades, vuelve á abrir mañana sus puertas, inaugurando el presente año académico.

La memoria de este año pasado, está á cargo del Sr. Gamez, quien ha hecho en ella un bello trabajo literario, evitando por completo la monotonía que parece ha de acompañar siempre á este género de discursos. Presidirán los Sres. Hernandez Amores y Baños, pronunciando este último el discurso inaugural.

Para los días siguientes ya hay anunciadas algunas conferencias de los Sres. Terrier, Gamez, Somalo y Diaz (D. Pedro). Todas las sesiones son públicas.

El domingo celebró el partido progresista-democrático de esta capital la reunion que teniamos anunciada y por 2.446 votos quedó elegido el siguiente comite:

Presidente: Excmo Sr. D. Pedro Pagan. Vocales: D. José Esteve y Mora, Joaquin Bágüena y Sanchez, José Lacárcel Martínez; José Moreno Quegles, Juan de la Cierva y Soto, Gerónimo Garcia Rubio, Alfonso María Espinosa, Juan Cascales Font, Juan Gimenez Rubio, Julian Riquelme y Ayuso, Antonio Almagro, Valentin Leante Gimenez, Gaspar Baleriola, Benito Malvasia, Ramon Lopez y Lopez, Alfonso Martinez Gil, Hermenegildo Luweras, Lorenzo Pausa, José Herrera y Forcada, Francisco Illan Sanchez, Matias de las Heras, Sebastian Mesguer, Andrés Sohejano y Lauzier, Justo Bosque, Eduardo Riquelme, Jaime Danio, José Lopez Cabezuolo, Eduardo Gimenez Barco, Carlos Diaz, Mariano Avilés y Alfaro, Antonio Cardona, José Almela, Ginés Gallego, José Pastor, Jacinto Caguela.

### AYUNTAMIENTO.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 3 del corriente.

Presentes los Sres. Peñafiel, Cañada, Gimenez Gironés, Crespo, Ciemares, Illan, Martinez Gil, Cierva, Ibañez, Moreno, Bágüena, Sohejano, Hernandez Ros, Lopez, Nicolás, Gimenez (D. A.), Baeza y Lacárcel, total 18 ó sea el número tasado de la mayoría absoluta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

A pesar del interés de la sesion, y de esta anunciado su objeto, cual era el de discutir y aprobar el proyecto de presupuesto municipal que se habia de exponer al público y después pasar á la junta de asociados; a pesar de esto, el público brilló por su completa ausencia, como casi aseguramos sucederá en las inmediatas sesiones de la junta municipal, en que es regular que ni aun sus individuos cumplirán con el deber que la ley y la suerte les ha impuesto; esto, sin embargo, no será inconveniente para que censuren al municipio por cualquier acuerdo tomado en este vital asunto, que de la casualidad de no ser del agrado de algunos, cuando ya no pueda ser corregido.

Leyóse y aprobóse el acta de la sesion anterior, y á continuación la Memoria que precede al presupuesto en que se detallan las diferencias que existen entre el mismo y el último anterior; siguió el dictamen del sindico económico, y por último, el presupuesto con las relaciones de referencia. Todo fué aprobado sucesivamente sin protesta denada, sin discusión, solomediando algunas aclaraciones del Sr. Alcalde presidente en varios de los capítulos.

Respecto al capítulo del personal manifestó que no habia podido reducirse mas, por estar unos sueldos fijados en las leyes y por lo reducido del personal de que dispone el municipio y lo recargado de trabajo. Que para no añadir gastos no se habian atrevido á aumentar las escuelas de nueva creación que hay solicitadas. Que los gastos de la quinta eran hoy mas crecidos que antiguamente por ser juzgados todos los mozos sorteados. Que las elecciones dan mas trabajo que antes y por consiguiente producen mas gastos, y que no habiéndose calculado nada mas que para una, si habia

dos como en el año anterior tendria que acudir á imprevistos. Que en las partidas de bomberos y de voluntarios de la libertad se habian reducido los gastos á lo sumo. Que para reparaciones y mondas de las acequias se necesitaba una gran cantidad, pero que atendiendo á las economías solo se habia presupuestado lo indispensable. Por último, que el presupuesto no comprendia ninguna partida de lujo, pues no se ha atendido á cubrir mas que aquello que es imprescindible.

El Sr. Crespo indicó la conveniencia de suprimir la partida para medicinas para enfermos pobres, pues le parecia mucha cantidad cinco mil pesetas. Esto resucitó una antigua cuestion, sobre la conveniencia de establecer un botiquin para este objeto, puesto que la partida consignada daria lo suficiente para el pago del regente del mismo y de las drogas necesarias, con algun ahorro; pero se deshechó en vista, segun oímos, de que las leyes no lo permitien.

El Sr. Peñafiel acabó de cortar esta cuestion manifestando que le extrañaba que tanto se hablara de las medicinas de los pobres, cuando tanto silencio habia habido respecto de los demás capítulos.

Respecto al presupuesto de ingresos el Sr. Crespo expuso que el sindico habia manifestado la conveniencia de gravar los cacao, azúcares y otros ultramarinos y él pedía que se añadiesen los pescados frescos y salados, pues creia que las carnes no producirian la cantidad calculada.

El Sr. Cierva dijo que al fijarse en los artículos por él indicados habia tenido por norma el hacer menos sensible el impuesto llevándolo á mas artículos para que el tipo de exacción fuese el mas reducido posible. Igualmente le habia animado el procurar que en lo sucesivo llegara á tener solo un medio con que cubrir el presupuesto, ya que hoy no puede hacerse por ignorar á donde llegará el producto de los consumos, que si se acercase al que daba antes podria suprimirse el reparto. Que todas las miras debén dirigirse á establecer la hacienda municipal con los productos necesarios para cubrir todas las atenciones. Terminó aceptando la proposición del Sr. Crespo respecto á gravar los pescados, y dijo creia se dejó acordado así en la comision y solo un olvido ha debido causar que no lo estén.

El Sr. Ciemares manifestó que en la elección de artículos para imponerles derecho debia tenerse presente tambien el que no fueran ocasionados á ocultaciones ni fraudes.

El Sr. Presidente manifestó que habia anhelado no llegar á establecer los consumos y confió en que el reparto cubriria los gastos, pero que sus ilusiones han desaparecido ante las ocultaciones de las matriculas y de la riqueza, de las exclusiones é imposibilidad del cobro, todo lo cual impedia cubrir solo con ese recurso todas las atenciones del presupuesto. Añadió que los consumos llevarian la ventaja de recandarse paulatinamente, pero no la economía; que un contribuyente pobre no se asusta ante la idea de pagar al año una cantidad muy erceda de ese modo y si si ve 20 rs. en un recibo. Que por si se resistiria á acudir á este recurso si hubiera otro, pero que no le encuentran; que hoy se va á estar peor que hace tres años, pues entonces, á gusto ó sin él se pagaban los derechos y se sacaba lo necesario, y hoy hay que acudir á ellos y al reparto. Que su tendencia era ver si se podia dejar desembarazada la situación, para que otros, los que les sucedan, hagan las mejoras que reclama la población, pues llegaria época en que seria preciso hacerlas. Que creia conveniente, si por los asociados eran admitidos los medios propuestos, que la recaudación se hiciera por arriendo para evitar fraudes é eventualidades, como la inmoraltad de otras ocasiones en que el municipio tuvo la recaudación y hubo puerta que solo producía siete reales diarios. Que ya que se acude á los arbitrios debe procurarse que produzcan para evitar la responsabilidad que tendrian en caso contrario, pues el pueblo se quejaria de no obtener resultados á pesar de haber votado medios. Por último, dijo, que habia estado en su ánimo el ver de conseguir, por medio de las liquidaciones con la Hacienda de las partidas

de imprevistos y otros recursos pendientes, el cubrir algunos gastos, para no dejar de aprovechar esas cantidades que al fin y al cabo han salido del bolsillo del pueblo y no sacarle de nuevo, pero que esa cuestion va muy despacio por causa de que el inspector de Hacienda ha tenido que ausentarse y ha quedado paralizada.

El Sr. Baeza propuso que se aplazara para otro dia la aprobación, á fin de que al darla cada concejal la emitiera con completo conocimiento.

El Sr. Illan recordó que habian trascurrido tres meses del año económico y que los ingresos se presuponen por todo el año, razon por que no podian perderse mas días, cuando la ley todavia obliga á guardar algunos mas plazos que retardaran el planteamiento.

El Sr. Crespo dijo que puesto que los asociados son el todo, pues ellos deben ó no aprobar lo que el pueblo ha de pagar, ó dar otros recursos al municipio, á ellos debia dejarse la aprobación. Pidió que en el reparto se eliminara á los jornaleros y solo se incluyera á los que pagan contribucion.

El Sr. Presidente le arguyó con que eso además de estar prohibido por la ley, vendria á recargar á las clases sobre que el señor Crespo queria hacer recaer todo el gravamen del impuesto.

Preguntado si estaba suficientemente discutido y si se aprobaba, habiendo conformidad en todos los presentes, el Sr. Hernandez Ros pidió que su voto constara en contra del presupuesto de gastos y el de ingresos en su totalidad, y esto renovó la discusión.

(Se concluirá).

La Agencia telegráfica Havas, Bullier Reuter, ha establecido una sucursal en esta ciudad en el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5. en el cual pueden suscribirse los periódicos, casinos, tertulias, círculos de recreo, comerciantes y particulares de toda la provincia que deseen tener un telegrama diario (incluso los días festivos) por solo el importe íntegro de sus palabras, pagado por meses adelantados, con elección del número de palabras que deseen recibir. Los telegramas contendrán noticias del Interior y del Extranjero, y las cotizaciones de Bolsa si las desean los suscritores, y se comunican directamente á cada suscriptor por separado. Las condiciones de este servicio no pueden ser mas ventajosas, y hallándose próxima la reapertura de las Cortes creemos que por lo menos las sociedades lo aprovecharán.

### GACETILLA.

Sr. ALCALDE. En la calle del Val de S. Antolin frente á la Nueva de San Agustín; en la calle de S. Pedro en su entrada por la plaza de S. Julian, y en la calle del Crédito público frente á la de la Aduana, hay unas tragantías que amenazan á todo el que pasa con una caída ó romperse una pierna.

DESGRACIAS. El dia 4 entraron dos heridos en el hospital, uno procedente de la parroquia de San Pedro y otro del partido de la Alhataba; el dia 8 un muchacho de unos 7 años, del Cabezo de Torres, de gravedad á causa de un tiro que parece se le escapó á otro muchacho pariente suyo, de unos 7 á 8 años.

A ZARAGOZA. La compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, con motivo de las grandes fiestas del Pilar en Zaragoza, ha establecido precios reducidos de ida y vuelta.

Los billetes se expenderán los días 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de octubre de 1871, siendo valederos para el regreso hasta el 22 del mismo.

Los carteles anunciando esta rebaja quedan fijados en las estaciones y despachos centrales de Murcia y Cartagena. 3-2



# CORTES.

CONGRESO.

Sesion del día 6 de Octubre de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. ALVAREDA.

Se abrió á las tres y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Congreso quedó enterado de que los señores Rívero, Merelo y Diaz Quintero no podian asistir á la sesion por hallarse enfermos, y de que tampoco podia asistir el señor Barca porque sus ocupaciones no le habian permitido regresar á Madrid.

D. Rafael Cabezas remite al Congreso 350 ejemplares del dictamen dado por varios juriscóndulos sobre validez del contrato celebrado con el Banco de Paris.

Se mandó pasar á la comision de peticiones una solicitud de doña Dolores Collas pidiendo se aumente á 1.250 pesetas la pensión de 1.125 que hoy disfruta.

El Sr. JOVE Y HEVIA hizo las siguientes preguntas: ¿está dispuesto el Gobierno á tomar las medidas necesarias contra esa asociacion que se llama, sin motivo á mi ver, Internacional de trabajadores? ¿Está dispuesto á traer aquí la ley en virtud de la cual se puede disolver toda sociedad que atente contra la seguridad pública? ¿Seguirá el Gobierno en este particular la conducta del Sr. Sagasta que decia que mientras fuese ministro no permitiría la propagacion de estas asociaciones, ó seguirá la conducta del Sr. Ruiz Zorrilla, que tuvo complacencias con esta asociacion?

El señor ministro de la GOBERNACION: Desearé el Sr. Jove y Hevia saber cuáles son las opiniones del Gobierno á propósito de la Internacional; y yo creo que S. S. antes de hacer la pregunta debia haber hecho declaraciones acerca de las bases constitutivas de esa sociedad. De todos modos, el Gobierno de S. M. asegura al Sr. Jove y Hevia que el Gobierno está dispuesto á permitir todo aquello que permite la Constitucion y nada mas; y yo creo que cuando hayamos hecho luz sobre una sociedad que aparece rodeada de cierto misterio, quedarán amortiguados los temores que hoy pueden existir.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Anuncio una interpelacion al Gobierno sobre este asunto porque creo que no es permitido á ningun hombre público dejar de tener formado concepto sobre este punto.

El Sr. PELLON Y RODRIGUEZ: Tengo el honor de preguntar al señor ministro de Hacienda si piensa sostener los presupuestos leidos al Congreso el día 3, ó si piensa retirarlos ó modificarlos; y al señor ministro de Gracia y Justicia si piensa tambien sostener el proyecto leido el mismo día por el Sr. Montero Rios sobre arreglo del presupuesto del clero.

El señor ministro de HACIENDA: Hace tres horas que he tomado posesion del ministerio, y por consiguiente no me es posible dar á S. S. una contestacion tan esplicita como yo quisiera. El Gobierno de S. M. acepta, en lo que es posible aceptar, sin conocerlo, el proyecto general de presupuestos. (Rumores.) Un poco de silencio, que á mí no me aturden los murmullos. Acepta, digo, el Gobierno los presupuestos en conjunto; acepta las bases de las economías, y tratará, si es posible, de aumentarlas; el Gobierno ha empezado dando el ejemplo, rebajando el sueldo de los ministros. Es de absoluta precision que los presupuestos se discutan cuanto antes, y por lo mismo el Gobierno no los retira y los estudiará al mismo tiempo que la comision.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Este Gabinete no solo acepta todas las economías llevadas á cabo por el anterior, sino que está dispuesto, si le es posible, á ir aun mas allá.

El Sr. PASCUAL Y CASAS, preguntó si el Gobierno estaba dispuesto á reponer á los diputados provinciales de Barcelona, que fueron separados por el Sr. Sagasta.

Tambien pidió la causa que se formó cuando el asesinato de un ayudante del general Narvaez.

El señor ministro de la GOBERNACION, dijo que si en algo se habia infringido la ley, el Gobierno pondria el oportuno remedio.

El Sr. PASCUAL Y CASAS, anunció una interpelacion acerca de su primera pregunta.

El Sr. GIL BERGES hizo las siguientes preguntas: Como el Consejo Supremo de la Guerra no ha dado unas certificaciones de

acordadas acerca de un expediente que se incoó hace años por un particular, sobre indemnizacion de perjuicios habidos en unas contratas con la Hacienda militar. Cuál es el estado de los trabajos de la comision encargada de formular una reforma del Código de comercio. Si es cierto que por cuenta del Estado van á establecerse conferencias públicas de espiritismo. Y por último, preguntó cuál era el estado de los trabajos de la comision de informacion parlamentaria sobre sociedades de crédito.

El señor ministro de la GUERRA dijo que tan luego como se enterase contestaría á la pregunta del Sr. Gil Berges.

El señor ministro de FOMENTO prometió llevar al Congreso el primer día que hubiese sesion noticias de lo que se pedia. En cuanto á la última pregunta, dijo, que no contestaba por respeto á la Cámara y al país.

El Sr. TUPAU. Ruego al señor ministro de Hacienda se sirva mandar traer al Congreso un estado de la moneda que se ha acuñado desde la revolucion de Setiembre, expresando la de oro y la de plata, y si se ha sacado de barras ó de monedas viejas. Estos datos me son indispensables para poder exponer una interpelacion sobre el sistema monetario, y desearia que vinieran antes de que terminasen sus tareas estas Cortes, que segun parece no han de funcionar mucho tiempo.

El señor ministro de HACIENDA: Dictaré las disposiciones convenientes para que se haga el estado que el Sr. Tupau desea, y lo mandaré al Congreso.

El Sr. ROMERO GIRON: Ruego al señor ministro de Gracia y Justicia haga entender á los tribunales la conveniencia de que remitan cuanto antes los informes acerca del código que viene aplicándose en materia criminal.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Averiguaré si han venido esos informes y en caso contrario haré que vengan inmediatamente.

El Sr. MURO hizo las siguientes preguntas:

Primera. Al aceptar el Sr. Malcampo el encargo de formar Gabinete, ¿presentó al rey su programa de Gobierno?

Segunda. Caso afirmativo, ¿corresponde ese programa con el que ayer presentó á las Cortes?

Tercera. Caso afirmativo tambien, ¿cómo explica el señor presidente del Consejo de ministros que una crisis parlamentaria haya dado por resultado la formacion de un Gabinete que venga á sostener el mismo programa del ministerio caído?

Cuarta pregunta. ¿Qué garantías ofrece el nuevo Gabinete de sostener la política del ministerio Zorrilla, toda vez que el Sr. Malcampo formó parte de una candidatura de conciliacion presentada al rey por el señor duque de la Torre, cuyo programa se dijo públicamente que era conservador?

Ultima pregunta. Deseo que el Gobierno me diga si está dispuesto á garantizar la seguridad individual de los ciudadanos, persiguiendo la institucion llamada partida de la Porra.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Hé de contestar al Sr. Muro que me atengo en todo al programa que se leyó ayer, que fué el que presenté á S. M., y que el Gobierno hará respetar la seguridad pública é individual, aplicando todo el rigor de la ley al que trate de perturbarla. Es cuanto tengo que contestar á S. S.

El señor ministro de la GOBERNACION: Dice el señor Muro que ha oido rumores respecto á la creacion de la partida de la porra. Yo creí que eso pertenecía á la historia, y que ese temor infantil no existia en corazones tan varoniles como el de S. S.

Quiere el Sr. Muro que el Gobierno le garantice el cumplimiento de sus promesas. Esas garantías están en la honradez acrisolada, en la consecuencia política y en la historia limpia, aunque modesta, de todos los individuos que nos sentamos aquí. Si estas garantías no le bastan al Sr. Muro, siento no poder ofrecer otras á su señoría.

El Sr. Muro: he dicho que nosotros estamos en el caso de pedir ciertas garantías, que yo creo que no existen, toda vez que se han empezado á renovar los empleados colocados por el Sr. Ruiz Zorrilla, lo cual prueba que el Gobierno va á hacer una política distinta de la de aquel Gabinete.

El señor ministro de la GOBERNACION:

Tengo el gusto de contestar al Sr. Muro que no solo no se ha firmado una sola destitucion, sino que ninguno de los actuales ministros ha pensado en ello.

El Sr. OCHOA: Preguntó si podrian establecerse asociaciones religiosas monásticas.

Tambien preguntó si el Gobierno sabia que se habia celebrado en Barcelona una reunion filibustera y recaudado fondos para fines filibusteros, y si estaba dispuesto á perseguir tal abuso.

Por último, habló de la introduccion de un gran contrabando por la frontera de Navarra, habiéndose mandado antes retirar las fuerzas de carabineros sobrepresto de sublevaciones carlistas, y preguntó si el gobierno estaba dispuesto á castigar á quien debiera ser castigado.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó que las asociaciones permitidas por la ley podian crearse dentro de su derecho; que el Gobierno no tenia conocimiento de que el filibusterismo hubiera tratado de corromper á algunas gentes, induciéndolas á favorecerlos; pero que el Gobierno se hallaba resuelto á llevar su accion represiva hasta el último extremo, para demostrar que no ha de transigir nunca con los enemigos de la integridad del territorio; y que el Gobierno se enteraria respecto á lo del contrabando de que habló el Sr. Ochoa, condenando que la actitud de los carlistas diera lugar á ese delito.

El Sr. SORNÍ preguntó al señor ministro de Gracia y Justicia si estaba decidido á organizar el jurado y que cesase la perturbacion que existe en la administracion de Justicia en Madrid, á consecuencia de hallarse establecidos los distintos tribunales en opuestos extremos de la poblacion, reuniéndolos á todos en el palacio de Justicia, como está acordado.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que siendo muy delicada la pregunta que se le dirigia, se reservaba contestar para cuando el Gobierno crea llegada la oportunidad de hacerlo. En cuanto á la segunda pregunta dijo que él se enteraria, y si existe perturbacion, desaparecerá.

El Sr. MORET: Pido al señor ministro de Hacienda que tan pronto como el Gobierno haya tomado en el asunto de la contrata de tabacos la resolucion que le indicó la comision del Congreso, se sirva traer el expediente á las Cortes.

El señor ministro de la GOBERNACION: En nombre del señor ministro de Hacienda aseguro al Sr. Moret que será satisfecho su deseo.

El Sr. ABARZUZA pidió esplicaciones sobre la crisis, calificando de conspiracion catilina la que produjo el cambio de Gabinete.

El señor ministro de la GOBERNACION declaró que el Gobierno actual se sentaba en el banco azul por la prerogativa régia; que nada habia hecho para provocar la crisis y que si habia conspiracion catilina no sabia dónde estaba el Catilina.

El Sr. ABARZUZA sostuvo que el Gobierno actual no podia ser la continuacion del anterior, porque tendia á la conciliacion y el del Sr. Ruiz Zorrilla era enemigo de ella, y porque venia á gobernar despues de haberle derrotado.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que lo política de conciliacion la defendió el Sr. Sagasta, lo mismo que otros señores, en el mes de Julio, dejándola de defender luego, porque el momento histórico de practicarla habia ya pasado. No debia, pues, juzgarse la actitud del Gobierno por lo que en otra ocasion ocurriera, porque entonces resultaria que muchos podrían ser tenidos por defensores de la conciliacion por lo mismo que la defendieron y la practicaron.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Voy á decir algunas palabras en contestacion á la alusion que me ha dirigido mi amigo el señor ministro de la Gobernacion.

Yo habia presentado un candidato para la presidencia en una reunion particular de mis amigos, que creia serian la mayoría, ó al menos el núcleo de la mayoría que podia apoyar á aquel ministerio: algunos de mis amigos presentaron otro candidato, y este triunfó en la eleccion. Habia dicho desde luego que presentaria mi dimision en este caso; y aunque no lo hubiera dicho, lo hubiera hecho: cumplí mi palabra, rogando al Congreso que tuviera la bondad de suspender las sesiones porque iba á presentar la dimision, y la cumplí tambien presentándome inmediatamente en palacio y diciendo á S. M.

que no podia continuar al frente del ministerio.

El Sr. ABARZUZA: El país queda en la misma oscuridad en que estaba respecto a la crisis: el Sr. Zorrilla ha dicho por qué se ha retirado; pero el Gobierno actual no dice por qué ha venido.

El Sr. RISPA: En el *Boletín general de ventas de bienes nacionales*, correspondiente al 12 de Febrero de 1870, se lee, entre otras cosas, que un D. Telesforo Montejó está declarado en quiebra. Yo ruego, por consiguiente, al señor ministro de Fomento que me diga si el Sr. D. Telesforo Montejó que se sienta en el banco, es el mismo de quien habla el *Boletín de ventas*.

El señor ministro de FOMENTO: Agradezco en lo mas profundo de mi alma al señor Rispa el servicio que me acaba de hacer. Yo, que estimo mi honramos que á todo; yo, que no daria mi mano á un hombre inmoral, agradezco profundamente que S. S. me haya hecho esta interpelacion, para que vengan á aclararse los hechos. *El Imparcial*, que tengo aquí, trae un suelto que voy á leer al Congreso, y despues diré lo que convenga. Dice así el suelto de *El Imparcial*:

«No sentimos gran benevolencia por el nuevo Ministerio; pero tampoco llega nuestra hostilidad hasta el punto de no avisar á los nuevos ministros de aquellos hechos que puedan afectarles gravemente. Vea el de Fomento lo que de él dice anoche un periódico:

«Ya se conocen los nuevos ministros: y lo peor es que se conocen con cierto carácter de puntos negros. El Sr. D. Telesforo Montejó parece ser un tal D. Telesforo Montejó y Robledo, quebrado como primista de bienes nacionales: al ser esto cierto, seria un escándalo inaudito.»

»De ser cierto, seria, en verdad, un escándalo inaudito; pero como no será cierto, ya verá el colega que acoje esos rumores como se queda chafado ante la contestacion de *La Iberia* ó de cualquier otro periódico ministerial, y sobre todo, ante la elocuencia de los hechos.»

Yo que me he consagrado con stantemente á promover el interés de los pueblos, al ver que al de Brunete se le vendian hasta las eras de pan trillar, en las cuales tienen los labradores necesidad de reunir sus mieses, y queriendo evitar que los primistas vinieran á mezclarse en este asunto, compré á mi nombre una dehesa para dársela, como se la di, á los labradores de Brunete.

Cuando yo creia que los labradores habian hecho el pago, como debia creerlo, porque la administracion no me habia dirigido reclamacion alguna, me encontré con esa reclamacion de quiebra; pero no pasaran treinta y cuatro horas sin que me presentase á la misma administracion á hacer el pago á nombre del pueblo, pues interesaba á mí honra no aparecer ni treinta y cuatro minutos con la nota de deudor á los caudales públicos.

Este es el hecho; pero el caso tiene mas gravedad: aquí parece que hay empeño en destrozarse la honra de los hombres que la estiman en mucho y desean conservarla a todo trance: en este país, que es un país de hombres honrados, sucede, por desgracia, que los hombres inmorales, que no debian estar á nuestro lado, tienen valentía y audacia bastante para enlodar las mas acrisoladas reputaciones. Dicho esto, réstame solo añadir que estoy dispuesto, y he dado las órdenes convenientes á un procurador para que lleve á los tribunales á los dos periódicos, que tienen ya conocimiento del hecho, y en ellos responderán del fundamento que hayan podido tener para querer imprimir este baldon al ministro que tiene la honra de dirigir en este momento la palabra al Congreso, al que ruego dispense la molestia que haya podido causarle, teniendo en cuenta que se trata de la honra, que está por cima de todo.

El Sr. SAULATE rogó al señor ministro de Fomento activase las obras de construccion de un puente sobre el duero, obras de un interés vital para las provincias de Segovia y Valladolid.

El Sr. GARCIA MARTINO: Deso saber si una vez terminados los trabajos de comprobacion practicados en los pinares de Balsain, tiene inconveniente el señor ministro de Hacienda en que venga aquí el expediente, y pedí la palabra para hacer este ruego cuando oí hablar de informalidades en la venta de bienes nacionales; porque tratándose de infracciones de ley, no puede haberlas en ninguna parte tan grandes como



las que han tenido lugar en los montes de Balsain.

Suplico tambien al señor ministro de Fomento que remita el que se formó en su departamento sobre la venta de esos montes.

El señor ministro de HACIENDA: Ignoro el estado de ese expediente; pero ofrezco al Sr. García Martino que tendré el honor de ponerle sobre la mesa.

El Sr. Peñuelas presentó una exposicion de la clase de auxiliares de facultativos de minas.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Albareda): Pasarán á la comision respectiva.

Se leyó, declaró conforme con lo acordado y aprobó definitivamente el proyecto de ley sobre elaboracion y venta del tabaco.

Las Cortes quedaron enteradas de que el Sr. Herrera no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Albareda): No habiendo asuntos pendientes que poder discutir, se avisará á domicilio para la primera sesion.

El Sr. Figueras preguntó si se contarían ó no como dias de sesion aquellos en que no la haya.

El vicepresidente manifestó su opinion en sentido negativo.

El ministro de la Gobernacion, á quien directamente aludió el Sr. Figueras, dijo que esto debia resolverlo la Cámara.

Y se levantó la sesion para cuando se avisará á domicilio.

Eran las seis y cuarto.

## NOTICIAS GENERALES.

La *Gaceta* de ayer publicó la siguiente real cédula expedida por el ministerio de Gracia y Justicia.

«El Rey: Muy reverendos en Cristo padres arzobispos y reverendos obispos de las iglesias de esta monarquía. Ya sabéis que por el artículo 18 del Concordato de 1851 las vacantes de dignidades, canongías y beneficios de gracia que resulten por defuncion se deben proveer por rigurosa alternativa entre la corona y los prelados y cambiados en *Sede plena*, y que así se viene ejecutando escrupulosamente, sin que sobre este punto haya surgido la mas ligera duda entre las dos potestades. Y ahora sabed que, por efectos de las criticas circunstanancias económicas por que está pasando la nacion, mi gobierno se ha visto obligado á proponer en el proyecto de presupuesto de gastos presentando á las Cortes para el ejercicio de 1871 á 1872 se suspenda la provision de piezas eclesiásticas de gracia que por el indicado artículo le corresponden, interin no se logre la nivelacion de los dos presupuestos de ingresos y gastos y la nacion pueda atender desahogadamente á todas sus obligaciones. En la confianza de que por vuestra parte deseais contribuir á tan patriótico objeto, siguiendo los numerosos ejemplos de vuestros antecesores, que en circunstancias análogas jamás vacilaron en venir al socorro de la nacion cuando necesitó del esfuerzo de todos sus hijos; he mandado expedir la presente mi cédula, por la cual os ruego y encargo que, siendo de reconocida utilidad disminuir los gastos públicos y hacerlos menos gravosos á los contribuyentes, procureis limitar la alternativa de vuestros turnos en la provision de piezas eclesiásticas cuando consideréis que no será perjudicado el servicio de vuestras iglesias, y que exista el suficiente número de capitulares y prebendados para no resentirse el culto divino, continuando entretanto la provision de las Prebendas de oficio en la forma establecida por el mismo Concordato.»

Y del recibo de la presente, y de lo que en su vista resolvais, dareis aviso al infrascrito mi ministro de Gracia y Justicia.

Fecho en palacio á primero de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Yo el rey.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.»

Se han publicado los decretos promoviendo al inspector de correos D. José de la Guardia y Ortega al empleo inmediato con el sueldo anual de 8750 pesetas, y disponiendo que se encargue de la seccion de dicho servicio; y nombrando al subinspector de primera clase del gabinete central de correos D. José Marina, jefe de administracion de cuarta clase con el haber anual de 6500 pesetas, y disponiendo el servicio correspondiente como segundo jefe del correo Central.

La direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, traslada á los jueces de primera instancia dos reales órdenes del ministerio de Gracia y Justicia, que ya hemos anunciado, disponiendo por la primera: que por las certificaciones que con referencias á los libros de registro civil espandan los juzgados municipales, solo se exijan los derechos señalados en el artículo 77 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, cuyos derechos se satisfarán al encargado del registro, quien deberá dar á los fondos que recaude la inversion que está prevenida, y declarando en la segunda que los expedientes incoados á instancia del ministerio fiscal que tienen por objeto promover las inscripciones de nacimientos que deben verificarse en los registros, se instruyan gratis y en papel de oficio, sin que bajo ningun concepto puedan exigirse derechos por las diligencias que deban practicarse.

La *Gaceta* de hoy publica la siguiente circular:

«Excmo. Sr.: Por el Gobierno provisional se expidió en 6 de Noviembre de 1868 la siguiente circular:

Excmo. Sr.: Despues de la potente sacudida, del combate y del triunfo de la revolucion, el pais ha de buscar asiento firme á su conquista; lo encontrará sin duda y se dará reposo á sí mismo luego que haya cimentado la obra tan valientemente comenzada; pero ni la sobreexcitacion de los ánimos ha tenido aun tiempo de calmarse, ni hay por qué extrañar las expansiones, la inquietud y hasta los desahogos, alguna vez poco juiciosos, del sentimiento liberal, reprimido tantos años, y hoy ávido de demostraciones que le convengan de la realidad de su presente.

No hay, pues, que alarmarse por los arranques de entusiasmo de un pueblo que se afana por medir la extension de los derechos que ha reivindicado en una campaña de 11 dias, y que estimará, guardará y respetará con culto, el adquirir conciencia de que las victorias entrañan peligros tambien cuando los vencedores hacen un uso immoderado de sus conquistas. Los principios liberales consignados en la bandera nacional que el Gobierno alza en sus manos tienen sus enemigos encubiertos; tienen algunos amigos indiscretos que, sin quererlo, pueden hacer causa comun con los primeros, pero cuentan seguramente con el vigoroso apoyo de la opinion sensata, del sentimiento patriótico y de los intereses creados por la revolucion en el pais; y la desesperada agonía de la reaccion, como los extravíos del radicalismo serán en breve tiempo solo un dato para la historia y un nuevo laurel de triunfo para la causa á que hoy consagramos el esfuerzo de nuestra inteligencia y nuestro patriotismo todos los españoles que la hemos proclamado y nos hemos unido para defenderla juntos.

Debe V. E. inculcar estas ideas, inspirar este convencimiento y engendrar esta confianza en todas las clases militares que dependen de su autoridad; el ejército deba ver sin recelo, puede hasta enorgullecerse de la satisfaccion legitima del pueblo donde tiene sus afecciones, y de cuyos derechos todos ha de disfrutar al volver á su seno; pero es preciso que V. E. le haga comprender al mismo tiempo que ni para la defensa de la patria, ni para la guarda de la ley, ni para la seguridad del orden público, el ejército tiene otra fuerza moral y material que la que le da la unidad de su espíritu y su accion; que esta unidad no tiene otra forma que la de su disciplina y que las manifestaciones y los actos espontáneos, de cualquier genero que sean, son su negacion mas completa y ponen el brazo fuerte de la nacion á merced de las sugerencias de los partidos, de los grupos, acaso de las individualidades que le son esencialmente mas hostiles.

Es, pues, necesario que V. E. no consienta que las clases militares tomen parte en ninguna de las asociaciones ó reuniones mas ó menos públicas impulsadas ó dirigidas á la expresion de una idea ó de un objeto político, sea el que fuere. Es un axioma universalmente reconocido en la ciencia política que con la suma de libertades que disfrutaban los pueblos ha de estar en precisa relacion la severidad y la rigidez de la disciplina en las instituciones militares que deben guardarse. Lo que es lícito á los ciudadanos, que no pueden ejercer en la opinion de los demás otra coaccion que la de su pensamiento ó su

interés aislado, puede considerarse hasta punible en los que tienen la influencia del mando ó de la categoría en el elemento armado por el Estado para hacer respetar la ley por los que la desacatan ó la olvidan.

Nadie puede poner en duda los imprescriptibles derechos de los españoles á gozar de las libertades que el pais ha conquistado para todos; pero los que tienen el deber de velar, aunque temporal, religiosamente por los demás, no son dueños de sus actos sin faltar á la mision á que se han consagrado. Las clases, sobre todo, en quienes el servicio militar no es una obligacion indeclinable, porque pueden á su voluntad dejar sus cargos, volviendo cuando quieren á disfrutar en toda su plenitud la libertad de los derechos civiles, no tienen el deber de su investidura otro uso que el que les determina el deber concreto que les da responsabilidad en la opinion pública. V. E. lo hará así comprender sin trabajo, y el Gobierno considera escusado el advertirle que sin escepcion alguna de categorías, pues si bien en las mas altas ni aun puede suponerse la necesidad de advertir cuanto importa se acaten los principios en que se funda el prestigio y la fuerza de la institucion, claro es que los deberes que entraña la misma dignidad que se les atribuye les obliga aun mas á respetar todo lo que debe respetarse lo mismo con la doctrina que con el ejemplo. En todo caso V. E. sabe bien que en la carrera honrosa en que servimos al Estado, cuando no existe duda en el medio de cumplir con nuestras obligaciones respectivas, es la energía que asegura el resultado el rasgo que debe caracterizar nuestros procederes; que el ministro de la Guerra, como español, como miembro del Gobierno provisional y como jefe del ramo militar; lo entienda así, y no puede declinar la honra de representar entre sus subordinados los principios que la nacion ha proclamado y el honor y prestigio del ejército, y que por consiguiente, cumpliendo con lo que debe á la patria y se debe á sí mismo, está resuelto á hacer cumplir á cada cual, dentro del ramo, con la importante mision que respectivamente nos está confiada á todos y á cada uno.

Lo que digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1868.—Juan Prim.»

Y habiendo resuelto S. M. el rey que se recuerde el puntual cumplimiento de la preinserta disposicion, la comunico á V. E. á fin de que publicándose en la orden general del ejército llegue á conocimiento de todas las clases militares; en el concepto de que se exigirá la más estrecha responsabilidad con arreglo á Ordenanza á los que contravinieren á ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1871.—Bassols.

El periódico oficial publica tambien los decretos admitiendo la dimision del Sr. Mata y del Sr. Lagunero, nombrando gobernador de Madrid á D. Rodrigo Gonzalez Alegre, y subsecretario de la Guerra á D. Victoriano Ameller.

Dice el *Tiempo*:

«Parece que el Sr. Martos está resuelto á ganar tiempo contra el Gabinete, y conociendo lo que en otros círculos se fraga en su daño, ha resuelto presentar una ó mas proposiciones que envuelve un voto de censura, redactadas de tal modo, que sin inconveniente puedan ser votadas por los republicanos y carlistas.»

Dice el *Aryos*:

«¿Qué ha ocurrido en cierto reconocimiento de tabacos, ya anteriormente reconocidos y en parte desechados, que ha tenido lugar en la fabrica de Sevilla?»

Los rumores que sobre esto circulan en dicha poblacion y han llegado hasta nosotros, son tan graves que no nos atrevemos á darles crédito ni aun á reproducirlos, limitándonos á dirigir la anterior pregunta á quien corresponda para que se sirva esclarecer el asunto.

Del mismo periódico:

«A pesar de las protestas de los diarios ultra radicales, el *testamento* del Sr. Montero Rios ni es imaginario ni de poca monta.

S. E. se ha despedido del ministerio jubij-

lando tres magistrados, trasladando 40 jueces y promotores fiscales, y nombrando para la secretaria un oficial, un auxiliar y hasta un portero.»

Merece ser leído por el señor director de comunicaciones el siguiente sueltico de *La Epoca* de anoche:

«El cartero de Villamanta ha tomado por lo visto la resolucion de dejar sin periódico á aquellas personas de quienes sospecha que han denunciado al público sus habilidades. Por deferencia del señor director de comunicaciones, que habia admitido, no insertamos la nueva queja del aldeano sobre esta cuestion. Mañana lo haremos, advirtiendo que el responsable de que la suspension de *tan cuñado* empleado no haya tenido efecto es el señor gobernador de la provincia, quien ha querido justificar el dicho del cartero de que «ni Dios le quita.» En cambio el tal cartero tiene la culpa probablemente de que los números de *La Epoca* que pasen por sus manos no lleguen á las de los suscritores.»

Leemos en *El Debate*:

«Hoy se ha dicho que el Gobierno se ha limitado á llamar, por medio del general Bassols, á los militares que acudieron á la manifestacion y á reprenderles por su conducta.

Esta lenidad, despues del proceder seguido por los militares aludidos, antes, durante y despues de la manifestacion, nos parece altamente nociva para las instituciones, para la disciplina, para el orden y para el Gobierno mismo.»

El mismo colega dice:

«¿Será cierto, como nos han dicho, que uno de los coroneles de la guarnicion de Madrid tiene arrestado á un sargento por haber asistido á la manifestacion del miércoles? ¿Lo será tambien que el referido coronel espresa en la orden de la plaza, para conocimiento de su regimiento, los motivos en que se funda su resolucion, afirmando que los manifestantes atropellaron la autoridad de las Cortes é injuriaron las prerogativas de la corona?»

Nos alegráramos saberlo, porque así se comprobaria que en este pais quiebrasempre la sogá por lo mas delgado, y que mientras brigadieres, coroneles y tenientes coroneles asisten á manifestaciones con menosprecio de la Constitucion y de las leyes, sin que hasta ahora la trasgresion cometida haya sufrido el correctivo oportuno, un infeliz sargento, á quien la inexperiencia y su juventud han llevado indebidamente á la manifestacion, sufre en un calabozo los resultados de su inflamable entusiasmo.

La ley debiera ser igual para todos, y nosotros advertimos al Gobierno que si no desplega en este punto celo y energía, se verá el dia menos pensado sorprendido de peligros que Dios sabe si podrá conjurar.»

Han salido para Melilla dos batallones con dos baterías.

Se ha recibido un despacho telegráfico de Méjico dando cuenta de haber ocurrido una revolucion en aquel punto, cuyos detalles no se conocen aun; pero se sabe que se ha restablecido la tranquilidad despues de diez horas de fuego, habiendo ocurrido 200 bajas.

En la fórmula del Sr. Sagasta para la reconciliacion de los progresistas, se fijan los principios distintivos del partido progresista-democrático, y despues se determina qué agrupaciones han de componer el partido. En esto estriba la diferencia: en que unos quieren que se determinen en concreto las precedencias, y los otros no las concretan, sino que quieren dejar latitud para cuantos acojan á la sombra de la bandera.

Acercá de la anterior noticia dice *El Tiempo* que la fórmula es la siguiente, en sustancia:

«El partido progresista se declara unido, excluyendo á los conservadores de la revolucion.»

Manifestando *La Esperanza* deseos de saber qué ofrecimientos se hicieron á la Tertulia progresista por dos jefes de la guarnicion para el caso de que el Sr. Sagasta ó el general Serrano formaran Gabinete, contesta *La Epoca* que serán parecidas á las que en sitio bien público ha hecho una persona que ciñe faja.



PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día 4 0'12 de pla. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

# ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Nicasio y S. Fermín obs. y S. German.  
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas Capuchinas y en la de Verónicas.

## Sección mercantil.

### ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 10.  
Trigo del país, doble decáitiro, de 4'13 pias. á 4'38.  
Cebada, id. id., de 1'75 pia. á 1'81.  
Maíz, id. id., de 2'38 pia. á 2'88.

### ANUNCIOS.

#### PERDIDA.

La persona con quien se hubiese halagado un perrito, color canela claro, galgo inglés, y quiera entregarlo, puede hacerlo en la imprenta de este periódico, donde le daran las gracias y la propina que estime conveniente.

#### SIRVIENTE.

Francisco Gimenez, desea colocarse para cuidar y guiar coche ó galera. Darán razon calle de la Frenera, casa del maestro Masas. 8-5

#### PLANCHADORA Y RIZADORA.

Perfecta, jóven americana, vive en la calle de la Fuensanta, número 5, entresuelo, hará el planchado y rizado que se le encargue a precios mas económicos de los de costumbre, y con el esmero y delicadeza de su país. 8-5

#### DESCUBRIMIENTO PRODIGIO.

**KENNISA**  
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.  
Depósito Gral. en España, Sr. I. Ferrer y C.ª, Alameda, 51, pral. Madrid.  
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



#### PILDORAS DEHAUT.

—Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Seditz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

#### FERRO-CARRILES

DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.  
París de trasportes.

Con motivo de la exposición que tendrá lugar en Valladolid en el presente mes, esta compañía ha acordado reducir sus precios de trasporte á un 50 por 100 ó sea á la mitad de los precios de las tarifas generales, con arreglo á la naturaleza de la mercancía, tanto á la ida como á la vuelta. La misma reducción se hará en el particine que á esta compañía corresponde en la tarifa de contorno de la estación Madrid Atocha á la de Madrid Norte.

Se recomienda á los señores expedidores se enteren bien en las estaciones de la red de la compañía y despachos centrales de Murcia y Cartagena de las condiciones de aplicación de estos trasportes ó sea de la circular del servicio del tráfico núm. 480 de 5 actual, á cuya circular se han de ajustar las expediciones que puedan verificarse.  
Cartagena 11 setiembre 1871.

Depósito en Murcia, Sr. D. Rafael Almazan y Martin.

## SALUD Y ENERGÍA Á TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

## HARINA DE LA SALUD,

# REVALENTA ARÁBIGA

(Premiada en la Exposición de Nueva-York, 1854.)

**CURA radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos desoués de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliente, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consunción), herpes, erupciones, descascamiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, y fiebre amarilla.**  
Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.  
Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

### Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n.º 53,614 de la Señora Marquesa de Bréhan.  
Muy Sr. mio: Por resulta de un ma de hígado habia caido en un estado de atenuación que habia durado siete años. Mas era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelado, y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa insuportable que me hacia andar, horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud, La Revalenta Arábica; ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente,

### ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE HARTNOLL.

—Este aceite, recomendado por su inmejorable calidad por los miembros mas eminentes de la facultad de medicina de la Gran Bretaña, está preparado de los hígados mas frescos y sanos del pescado mas recientemente cogido; es casi incoloro y carece de gusto y de olor; de modo que es altamente á propósito para los estómagos débiles y delicados. Posee en el mas alto grado de perfección todas las cualidades medicinales, por la que es tan justamente celebrado.—HARTNOLL, QUIMICO DE LONDRES.—Se halla en todas las Boticas en España. Solo agente para la Península, Mr. F. Prieto. Depósito general en la farmacia de D. Vicente Martinez Crespo, Olivo, Madrid. 2.

### ENFERMEDADES DEL PECHO

### GLOSIS ANEMIA OPILACION

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Dr. CHURCHILL. Precio 4 francos el frasco en Paris. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor CHURCHILL y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia SWANN, 42, r. Castiglione, Paris.

Las Tablillas Pectorales del Doctor CHURCHILL contra la tos se venden, al precio de dos francos caja, en casa de todos los depositarios de los Jarabes de hipofosfitos.  
En Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31. En Murcia, D. Lucas Serrano. 36-7

## No mas Windsor, Malvabisco ni Lechuga.

EL MEJOR Y MAS BARATO ES EL

## JABON MIEL,

para el Tocador, para Baños y para Afeitarse, preparado con miel de la Alcarria y leche de vacas y perfumado con las flores mas suaves de nuestros campos; es superior en dulzura y aroma á todos los de procedencia extranjera y que tan pomposamente nos han venido comunicando franceses é ingleses.

PRECIO: 8 reales caja con tres pastillas.  
Ejerce una influencia muy saludable, manteniendo la flexibilidad y dulzura de las manos y evitando las grietas, manchas y sabalones. Es muy conveniente á las personas de cutis delicado y sensible; y sobre todo para los niños, que á pesar de lo impresionable de su piel, pueden emplearlo con toda seguridad y con preferencia á cualquier otro jabon.

En todos tiempos, el legitimo y verdadero jabon Miel ha sido muy apreciado por sus cualidades higiénicas. Sin embargo de ser invención española de principios del siglo XVIII, solo una pequeña parte del público le conoce debido á la preferencia que venimos dando á los productos extranjeros. Mas hoy que la buena sociedad madrileña se ha decidido por este jabon haciendo á su autor encargos especiales y de gran cuantía y le ha proclamado como el mejor y mas aceptable en cuantos jabones se conocen; no es de extrañar el gran desarrollo de esta industria y el fabuloso consumo que tiene en toda Europa.  
Depósito en Murcia, Almacén de la calle de la Trapería, núm. 17. 36-19

## EXTRAIT DE GONDON EXTRACTO BALSAMICO DE BREA LIQUIDA

Generalmente prescrito por los médicos por su estremada pureza. Dos grandes cucharadas de extracto constituyen un litro de agua de breca muy aromática, 41 º f. esc. — Jarabe de breca licuado, 16 º f. tra. — Pastillas de breca, 8 º f. caja. PARIS, rue de Sévres, 2. Croix-Rouge.  
Tubos anti-asmáticos perfeccionados de Saint-Genes, vivo inmediato, 44 º f. esc. Exijase la firma de Saint-Genes. — En Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.  
En Murcia D. Lucas Serrano.

## ¡Cuidado con las falsificaciones!

he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 52,034. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sainte Romaine des Isles.—Loado sea Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J. Comparet, cura.—Núm. 44,816.—El señor arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,218 El coronel Watson de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 53,860. La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

Núm 49,132 El Señor Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

**BARRY DU BARRY Y COMP.** calle de Valverde, núm. 1. Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 500 rs.

## LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura n.º 72,448. Cádiz 3 de julio de 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. También en pasta de 12 tazas, 12 rs.

## BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

DEPOSITARIOS. Murcia: D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5, y generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demas provincias. 150-64

## ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau-Laffeteur es el único autorizado garantizado legitimo con la firma del doctor Girardeau de Saint-Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de hígado de bacalao, al jarabe anti-escorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.—De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empujes, los accesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.—También se receta el Rob Boyveau-Laffeteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipochondria, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazón, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis mensual, golpes de sangre, oscilacion, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesía, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastro enteritis, etc.—Este remedio, de muy buen gusto es muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga y todas las enfermedades sifiliticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.—Precios: 24, 40 y 80 rs. botella.—Depósitos en Murcia: D. Lucas Serrano y D. Manuel Martínez. (Núm. 3,362). 12-3

## INJECTION BROU

Higiénica, inofensiva y preventiva, cura sin anestesia de otro medicamento.—Véndese en todas las farmacias (Exigir el metodo). 30 años de éxito.—Paris, BROS, inv., boulevard Magenta, 458.

## El Fénix Español,

Compañía de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9.

Capital de garantía 57.000.000 de reales.

## Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, mueble é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al contado y sin ningun descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascenden á la importante cantidad de 14.006.516 rvn.—Dará razon en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Bailca. 41

## La Constitución española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y hasta por el respeto y amor que enseña á los discípulos para con sus maestros.

POR DON GABRIEL FERNANDEZ.

Los pedidos á la administración de este periódico. A los maestros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el 10 por 100.

## Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.